Universidad de Buenos Aires

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Rectorado y Consejo Superior

CUDAP: EXP-UBA: 4193/2014
Contratación Directa Nº 162/14

OBJETO: "Adquisición de un tractor cortador de pasto radio cero, destinado a la Residencia Inacayal, solicitado por la Coordinación General de Turismo".----------

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA: En un plazo no mayor a QUINCE (15) días a partir de la emisión de la Orden de Compra.----------

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos.----------

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.----------

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS: Indefectiblemente presentar las consultas **por escrito** en la Oficina de la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones en el horario de 10:00 a 14:00 horas **HASTA EL DÍA 10/11/2014 INCLUSIVE.----------**

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **12/11/2014 INCLUSIVE.----------**

ACTO LICITARIO EN: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATACIONES, Viamonte 430, PB oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 14 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas.----------**

SANDRA PATRICIA LOSADA

ES COPIA
GRACIA L. PORCHIA de GODINO
DIRECTORA DE DESPACHO ADMINISTRATIVO

Universidad de Buenos Aires

- 66 -

CUDAP: EXP-UBA: 4193/2014

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

En un plazo no mayor a QUINCE (15) días a partir de la emisión de la Orden de Compra

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

TREINTA (30) días corridos de presentada y conformada la documentación de pago por el Residencia Inacayal, mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Residencia Inacayal, sito Quetrihue 1010, Villa La Angostura, Provincia de Neuquén. Coordinar previamente con Sra. Patricia Passalacqua a los teléfonos 0294-4495300/4494159 en el horario de 08:00 a 19:00 horas. El flete estará a cargo del proveedor.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

Universidad de Buenos Aires

ES COPIA
GRACIA L. PORCHIA de GODINO
DIRECTORA DE DESPACHO ADMINISTRATIVO

866 -

CUDAP: EXP-UBA: 4193/2014

CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de TREINTA (30) días corridos a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 7.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de apertura en la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones, sita en Viamonte 430 – Oficina Nº 8 PB, C.A.B.A.

CLAUSULA 8.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Residencia Inacayal con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

CLAUSULA 10.- ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MINIMO PREVISTO PARA UNA LICITACION PRIVADA)

Las personas jurídicas deberán presentar los últimos tres balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

Universidad de Buenos Aires

866

ES COPIA
GRACIA L. PORCHIA de GODINO
DIRECTORA DE DESPACHO ADMINISTRATIVO

CUDAP: EXP-UBA: 4193/2014

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLAUSULA 12.- MARCA DEL BIEN/INSUMO OFERTADO

En el caso que el licitante cotice una determinada marca, la misma deberá indicarse en la oferta, no podrá omitirla bajo ninguna condición.

CLAUSULA 13.- GARANTIA Y MANUALES

Deberá contar con UN (1) año de garantía la cual será entregada por escrito, por parte del adjudicatario. El producto cotizado deberá ser nuevo, sin uso. El adjudicatario deberá entregar junto con el bien adjudicado: Manual del usuario impreso en español y el Manual del Servicio Técnico en español.

CLAUSULA 14 .- INFORMACION A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

AMB

LEANDRO DANIEL MONTES
Jefe de Departamento
de Pliegos

Universidad de Buenos Aires

ES COPIA

GRACIA LI PORCHIA de GODINO
DIRECTORA DE DESPACHO ADMINISTRATIV

866 -

CUDAP: EXP – UBA 4193/2014

Anexo II
Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Adquisición de un tractor cortador de pasto radio cero, destinado a la Residencia Inacayal, solicitado por la Coordinación General de Turismo".

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	Unidad	1	Tractor corta pasto radio cero 25 HP. Tipo Cubcader rzt 50, EZtrack 445, Hustler Sport 26 HP o calidad superior. Detalles técnicos: • Motor 25 HP B OHV, con bomba de aceite y filtro. • Tanque de combustible de 7,95 litros o más. • Sistema direccional por palancas. • Sistema de frenos. • Doble caja de transmisión individuales hidrostáticas. • Embrague electromagnético. • Velocidad adelante 0-10 km/h o más. • Velocidad de reversa 0-5 o más km/h. • Ancho de trabajo 54"-137 cm o más. • Plataforma de acero no estampada. • Ruedas en plataforma. • Altura de corte aproximado 3,8-11.4cm. • Radio de giro 0°.

AMB

Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil -UBA

ES COPIA

GRACIA L. PORCHIA de GODINO
DIRECTORA DE DESPACHO ADMINISTRATIVO

Universidad de Buenos Aires

866

CUDAP: EXP-UBA: 4193/2014

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

Universidad de Buenos Aires

866 -

ES COPIA
GRACIA L. PORCHIA de BODINO
DIRECTORA DE DESPACHO ADMINISTRATIVO

CUDAP: EXP-UBA: 4193/2014

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARACTER:

.....